

## COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

### PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022 - 2023

## ACTA

### DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Lima 14 de junio de 2024

En Lima, en la sala 1 (Carlos Torres y Torres Lara) del Edif. V.R.H.T. Asimismo, en la Sala Virtual Microsoft TEAMS, siendo las 08:00 a.m., ocho horas del día viernes 14 de junio del 2024 se reunieron los integrantes de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, bajo la presidencia del congresista: Hamlet Echeverría Rodríguez, Varas Meléndez Elías (PB), López Morales Jeny (FP), Amuruz Dulanto Yessica (AP-PIS), Huamán Coronado Raúl (FP), Heidinger Ballesteros Nelcy (APP), Jiménez Heredia David (FP), Kamiche Morante Luis Roberto (JPP), Medina Hermosilla Elizabeth Sara (BM), Sánchez Palomino Roberto (JPP), Santisteban Suclupe Magaly, Rivas Chacara Janeth (PL), Ruíz Rodríguez Magaly (APP), Taipe Coronado María (PL), Ugarte Mamani Jhakeline (UDP) y Zeballos Aponte Jorge (RP); en calidad de miembros titulares.

Ausente con licencia de la congresista: Paredes Fonseca Karol (No agrupados).

Con el quorum reglamentario se inicia la décima tercera sesión extraordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, para el periodo de sesiones 2023-2024.

#### I. ACTA

##### Aprobación de actas:

- 1.1. Acta de la décima sesión extraordinaria, celebrado el día 10/05/2024.
- 1.2. Acta de la décima primera sesión extraordinaria descentralizada, celebrado el día 28/05/2024.
- 1.3. Acta de la décima segunda sesión extraordinaria, celebrado los días (31/05/2024) y (03/06/2024).
- 1.4. Acta de la décima séptima sesión ordinaria, celebrado el día 05/06/2024.

**El presidente** sometió a votación la aprobación de las actas de la décima sesión extraordinaria, décima primera sesión extraordinaria descentralizada, décima segunda sesión extraordinaria y décima séptima sesión ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, siendo aprobado **POR UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas: Hamlet Echeverría Rodríguez, López Morales Jeny (FP), Huamán Coronado Raúl (FP), Heidinger Ballesteros Nelcy (APP), Kamiche Morante Luis Roberto (JPP), Jiménez Heredia David (FP), Sánchez Palomino Roberto (JPP), Santisteban Suclupe Magaly, Rivas Chacara Janeth (PL), Ruíz Rodríguez Magaly

(APP), Medina Hermosilla Elizabeth Sara (BM), Taipe Coronado María (PL), Ugarte Mamani Jhakeline (UDP) y Zeballos Aponte Jorge (RP); en calidad de miembros titulares.

Se pasa a la estación de Despacho.

## II. DESPACHO

El **presidente**, comunica que se ha remitido a los correos institucionales de los señores integrantes de la comisión la citación, agenda y las actas de la presente sesión. Asimismo, da cuenta del ingreso a la comisión de las siguientes iniciativas legislativas: **proyecto de Ley 8090/2023-CR** Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación y promoción de la ruta turística del distrito de Santa Rosa de Ocopa, en el departamento de Junín, **proyecto de Ley 8102/2023-CR**, ley que declara de interés nacional la puesta en valor, promoción y desarrollo turístico del estero la Chepa ubicada en el distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes y el **proyecto de Ley 8146/2023-CR**, ley que declara de necesidad pública promover la implementación del modelo de gestión de destino turístico inteligente (DTI) para fomentar el turismo digital en la región Tumbes. Se ha procedido a solicitar opinión de los proyectos de ley de acuerdo con el Reglamento del Congreso.

También da cuenta del ingreso a la comisión del Oficio N° 1524-2023-2024-ADP-D/CR remitido por el señor GIOVANNI FORNO FLÓREZ, Oficial Mayor del Congreso de la República, quien informa que el Pleno del Congreso aprobó la modificación en la conformación de la comisión:

- Sale como titular el congresista **Jhaec Darwin Espinoza Vargas**, a propuesta del grupo parlamentario Acción Popular.

La mesa directiva de la comisión agradece la colaboración y participación del colega congresista durante su permanencia en nuestra comisión.

Asimismo, da cuenta del ingreso a la comisión del Oficio N° 027-2023-2024-CT-TLC/CR remitido por el señor congresista Luis Roberto Kamiche Morante, Coordinador del Grupo de Trabajo para evaluar el seguimiento e Impacto de los tratados de libre comercio vigentes, por el que presenta el informe final del referido grupo de trabajo. Damos las gracias a los integrantes del grupo de trabajo y a su coordinador. Si algún congresista requiera copia del informe lo podrá solicitar a través de la secretaria técnica de la comisión.

Se pasa a la estación de informes.

### III. INFORMES

No hubo informes

Se pasa a la estación de pedidos.

### IV. PEDIDOS

No hubo pedidos

Se pasa a la estación de Orden del Día.

### V. ORDEN DEL DÍA

**5.1 Como primer punto debate y aprobación del predictamen recaído en el proyecto de Ley 7043/2023-CR**, que propone la “Ley que declara de interés nacional la creación e implementación del circuito turístico de las Lagunas Altoandinas de la provincia de Celendín en el departamento de Cajamarca”.

La iniciativa legislativa fue decretada e ingresada a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo como única comisión dictaminadora, el 15 de febrero de 2024. La fórmula legal propone “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del circuito turístico de las lagunas altoandinas de la provincia de Celendín”.

La provincia de Celendín, en el departamento de Cajamarca, cuenta con recursos turísticos que son idóneos para las experiencias vivenciales y el ecoturismo, siendo este último, una forma responsable y sostenible de viajar, explorar y apreciar la naturaleza y la cultura de la región, al mismo tiempo que se protege su biodiversidad y se fomenta el desarrollo económico de las comunidades locales.

El circuito turístico propuesto por la presente iniciativa legislativa comprende 7 lagunas: Laguna Milpoc o Milpo, Laguna Lipiac, Laguna Alforjacochoa, Laguna Papacoay, Laguna Cortada, Laguna Azul y Laguna El Perol; las que constituyen reservas hídricas de monumental belleza, así como reductos de vida en ecosistemas que albergan múltiples especies de flora y fauna, entre las que se encuentran algunas de carácter endémico.

Asimismo, representan una serie de beneficios económicos, sociales y ambientales; repercutiendo enormemente en las localidades donde se desarrollan.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 7043/2023-CR en concordancia con los términos planteados por el autor en la fórmula legal original.

## “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN Y IMPLEMENTACIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO DE LAS LAGUNAS ALTOANDINAS DE LA PROVINCIA DE CELENDÍN EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”

### **Artículo único. Declaración de interés nacional**

Se declara de interés nacional la creación e implementación del Circuito Turístico de las Lagunas Altoandinas de la provincia de Celendín, que comprende: Laguna Milpoc o Milpo, Laguna Lipiac, Laguna Alforjacocho, Laguna Papacoay, Laguna Cortada, Laguna Azul y Laguna El Perol de la provincia de Celendín en el departamento de Cajamarca.

### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**ÚNICA.** Acciones de coordinación El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el gobierno regional de Cajamarca, la Municipalidad Provincial de Celendín, la Municipalidad Distrital de Sorochuco y la Municipalidad Distrital de Huasmín, establecen las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente ley.

Luego del debate y no habiendo más intervenciones se somete a votación el predictamen recaído en el proyecto de Ley 7043/2023-CR, que propone la “Ley que declara de interés nacional la creación e implementación del circuito turístico de las Lagunas Altoandinas de la provincia de Celendín en el departamento de Cajamarca”, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas presentes: Hamlet Echeverría Rodríguez, Varas Meléndez Elías (PB), López Morales Jeny (FP), Huamán Coronado Raúl (FP), Heidinger Ballesteros Nelcy (APP), Jiménez Heredia David (FP), Kamiche Morante Luis Roberto (JPP), Medina Hermosilla Elizabeth Sara (BM), Sánchez Palomino Roberto (JPP), Santisteban Suclupe Magaly, Rivas Chacara Janeth (PL), Ruíz Rodríguez Magaly (APP), Taipe Coronado María (PL), Ugarte Mamani Jhakeline (UDP) y Zeballos Aponte Jorge (RP); en calidad de miembros titulares.

**El presidente** comunica que se ha aprobado por **UNANIMIDAD**, el predictamen recaído en el proyecto de Ley 7043/2023-CR, que propone la “Ley que declara de interés nacional la creación e implementación del circuito turístico de las Lagunas Altoandinas de la provincia de Celendín en el departamento de Cajamarca”.

**5.2 Como segundo punto debate y aprobación del predictamen recaído en el proyecto de Ley 7594/2023-CR**, que propone la Ley que declara de interés nacional la creación, implementación y promoción de la “Ruta turística del tejido en Qallwa” de la provincia San Miguel en el departamento de Cajamarca.

Se somete a debate para su aprobación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7594/2023-CR, que con texto sustitutorio propone la “Ley que declara de interés nacional la creación, implementación y promoción de la “Ruta turística del tejido en Qallwa” en la provincia San Miguel en el departamento de Cajamarca”.

La iniciativa legislativa fue decretada el 17 de abril de 2024 a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo como única comisión dictaminadora.

La Ruta del Tejido en Qallwa ofrece un recorrido por más de 11 talleres artesanales donde se crean tejidos tradicionales en la técnica Qallwa. Este recorrido se realiza acorde a la especialización o definición de la actividad a mostrar siguiendo una secuencia clara y definida de la cadena productiva del tejido desde la obtención y tratamiento de sus insumos, pasando por el proceso de producción de los tejidos y culminando en la comercialización de los productos obtenidos.

Es de suma importancia declarar de interés nacional la “Ruta Turística del Tejido en Qallwa” por las siguientes razones: Impulsaría al Estado, en sus tres niveles de gobierno a priorizar la ejecución de acciones para implementar y promocionar la ruta turística del tejido en Qallwa, el cual motivará a las organizaciones de artesanas y otras familias, impulsar emprendimientos productivos e incrementar las ventas de la artesanía textil, generando beneficios económicos y sociales como: oportunidad de contar con una mejor vivienda, acceso oportuno a la salud, a educación, inclusión económica de la mujer y otros beneficios que conllevan a mejorar su calidad de vida.

Por las consideraciones expuestas, la comisión de Comercio Exterior y Turismo recomienda la aprobación del presente predictamen con un texto sustitutorio que busca llamar la atención al Poder Ejecutivo, a los órganos de gobierno regional y municipal, a fin de que se ocupen de la promoción de la “Ruta turística del tejido en Qallwa” para generar condiciones de desarrollo sostenible y sustentable a la población sanmiguelina lo finalmente mejorará la calidad de vida de este parte del país.

Luego del debate y no habiendo más intervenciones se somete a votación el predictamen recaído en el proyecto de Ley 7594/2023-CR, que propone la Ley que declara de interés nacional la creación, implementación y promoción de la “Ruta turística del tejido en Qallwa” de la provincia San Miguel en el departamento de Cajamarca”, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas presentes: Hamlet Echeverría Rodríguez, Varas Meléndez Elías (PB), López Morales Jeny (FP), Huamán Coronado Raúl (FP), Heidinger Ballesteros Nelcy (APP), Jiménez Heredia David (FP), Kamiche Morante Luis Roberto (JPP), Medina Hermosilla Elizabeth Sara (BM), Sánchez Palomino Roberto (JPP), Santisteban Suclupe Magaly, Rivas Chacara Janeth (PL), Ruíz Rodríguez Magaly (APP), Taipe Coronado María (PL) y Zeballos Aponte Jorge (RP); en calidad de miembros titulares.

El presidente comunica que se ha aprobado por **UNANIMIDAD**, el predictamen recaído en el proyecto de Ley 7594/2023-CR, que propone la Ley que declara de interés nacional la creación, implementación y promoción de la “Ruta turística del tejido en Qallwa” de la provincia San Miguel en el departamento de Cajamarca.

**5.3 Como tercer punto debate y aprobación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6472/2023-CR**, que propone la Ley que fortalece la cadena exportadora del cuy y reconoce a la última semana de noviembre como "Semana Internacional del cuy".

La iniciativa legislativa fue decretada a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo como segunda comisión dictaminadora y a la Comisión Agraria como primera comisión dictaminadora. La fórmula legal proyectada por la comisión tiene (4) cuatro artículos y (1) una disposición complementaria, que busca establecer políticas públicas que fortalezcan y promuevan la producción y exportación de carne de cuy, a fin de fortalecer la demanda de esta en los mercados internacionales. La presente iniciativa busca reactivar la economía de las familias dedicadas a actividades agropecuarias, promoviendo la producción asociativa de carne de cuy, bajo los estándares exigidos por los mercados nacional e internacional que ofrecen mejores precios por este producto.

En ese sentido, el día del cuy celebrado en octubre, es una oportunidad para difundir y financiar la implementación de las bondades tecnológicas fortalecidas por el Instituto Nacional de Innovación Agraria — INIA, y la semana internacional del cuy, propuesta para la última semana de noviembre de cada año, es una oportunidad para dar a conocer el crecimiento de las especies beneficiadas por los proyectos del Instituto Nacional de Innovación Agraria — INIA.

Por las consideraciones expuestas, resulta necesario priorizar a la carne de cuy dentro de los productos con potencial de exportación, más aún, si tomamos en cuenta que actualmente son más de 800 mil familias en todo el Perú que se verán beneficiadas, pues, han pasado de tener la producción de cuy como una actividad familiar para convertirla en una actividad comercial, mediante el manejo y reproducción de razas de cuyes con alta calidad genética desarrollado por el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA.

La Comisión de Comercio Exterior y Turismo recomienda la aprobación del presente predictamen con un texto sustitutorio que propone fortalecer la cadena exportadora de la carne de cuy, a fin de fortificar la economía de los miles de hogares que, a nivel nacional, encuentran su sustento en la crianza y comercialización de cuyes, generado empleo a decenas de miles de familias a nivel nacional.

Luego del debate y no habiendo más intervenciones se somete a votación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6472/2023-CR, que propone la Ley que fortalece la cadena exportadora del cuy y reconoce a la última semana de noviembre como "Semana Internacional del cuy", siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas presentes: Hamlet Echeverría Rodríguez, Varas Meléndez Elías (PB), López Morales Jeny (FP), Amuruz Dulanto Yessica (AP-PIS), Huamán Coronado Raúl (FP), Heidinger Ballesteros Nelcy (APP), Jiménez Heredia David (FP), Kamiche Morante Luis Roberto (JPP), Medina Hermosilla Elizabeth Sara (BM), Sánchez Palomino Roberto (JPP), Santisteban Suclupe Magaly, Rivas Chacara Janeth (PL), Ruíz Rodríguez Magaly (APP), Taipe Coronado María (PL), Ugarte Mamani Jhakeline (UDP) y Zeballos Aponte Jorge (RP); en calidad de miembros titulares.

El presidente comunica que se ha aprobado por **UNANIMIDAD**, el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6472/2023-CR, que propone la Ley que fortalece la cadena exportadora del cuy y reconoce a la última semana de noviembre como "Semana Internacional del cuy".

**5.4 Como cuarto punto debate y aprobación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 867/2021-CR**, que propone la Ley de creación de la Zona Franca de la región Lambayeque (ZOFRALAMBAYEQUE).

La iniciativa legislativa fue decretada a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo como segunda comisión dictaminadora y a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera como primera comisión dictaminadora. La fórmula legal proyectada por la comisión tiene (1) artículo único y (1) una disposición complementaria, que busca contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible del departamento de Lambayeque, a través de la promoción de la inversión y el desarrollo tecnológico.

Las zonas económicas especiales son ampliamente utilizadas en la mayoría de las economías en desarrollo y muchas economías desarrolladas. En esas zonas delimitadas geográficamente, las autoridades facilitan la actividad industrial proporcionando incentivos fiscales y regulatorios e infraestructuras de apoyo.

Actualmente hay unas 5.400 Zonas Económicas Especiales en 147 economías, en comparación con 4.000 hace cinco años, mientras que otras 500 zonas están en proyecto. El auge de las Zonas Económicas Especiales forma parte de una nueva ola de políticas industriales y responde al aumento de la competencia por obtener inversiones internacionales móviles.

La presente iniciativa busca la creación de la Zona Franca de la Región Lambayeque para la realización de actividades industriales, agroindustriales, de ensamblajes, de maquila y de servicios, con la finalidad de contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible del departamento de Lambayeque, a través de la promoción de la inversión y el desarrollo tecnológico.

En ese sentido, la norma conllevará a la adopción de acciones necesarias por parte del Poder Ejecutivo, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, a mejorar la economía, industria, minería, agro y otras actividades que incidirán en la situación socio económica de los pobladores.

En ese contexto, hemos podido apreciar, las opiniones emitidas por el MINCETUR y PRODUCE que observan el plazo de vigencia de los beneficios y las exoneraciones; la ausencia de opinión del MEF; la falta de establecimiento a nivel legal de un régimen de infracciones y sanciones; el esclarecimiento sobre la finalidad de la ZOFRALAMBAYEQUE resulte compatible con el Plan Nacional de Desarrollo Portuario y si el desarrollo de las actividades permitidas en su interior se condice con los objetivos del Plan Maestro del Terminal Portuario de Lambayeque; la sugerencia de incluir a la intendencia de aduanas en el comité y otras normas que permitan implementar la Zona Económica Especial.

Por las consideraciones expuestas, la comisión de Comercio Exterior y Turismo no puede aprobar el texto propuesto por el actor, sino más bien, propone un texto sustitutorio que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la zona franca de la región Lambayeque.

Luego del debate y no habiendo más intervenciones se somete a votación el predictamen recaído en el proyecto de Ley 867/2021-CR, que propone la Ley de creación de la Zona Franca de la región Lambayeque (ZOFRALAMBAYEQUE), siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas presentes: Hamlet Echeverría Rodríguez, Varas Meléndez Elías (PB), López Morales Jeny (FP), Amuruz Dulanto Yessica (AP-PIS), Huamán Coronado Raúl (FP), Heidinger Ballesteros Nelcy (APP), Jiménez Heredia David (FP), Kamiche Morante Luis Roberto (JPP), Medina Hermosilla Elizabeth Sara (BM), Sánchez Palomino Roberto (JPP), Santisteban Suclupe Magaly, Rivas Chacara Janeth (PL), Ruíz Rodríguez Magaly (APP), Taípe Coronado María (PL), Ugarte Mamani Jhakeline (UDP) y Zeballos Aponte Jorge (RP); en calidad de miembros titulares.

El presidente comunica que se ha aprobado por **UNANIMIDAD**, el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 0867/2021-CR, que propone la Ley de creación de la Zona Franca de la región Lambayeque (ZOFRALAMBAYEQUE).

## 5.5 Como quinto punto debate y aprobación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5484/2022-CR, que propone la Ley que declara de Interés Nacional el Fortalecimiento de la actividad turística en el departamento de Arequipa.

Se pone a debate para su aprobación el predictamen recaído en el proyecto de ley 5484/2022-CR, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública el fortalecimiento de la actividad turística en el departamento de Arequipa, proyecto que fue decretado como primera comisión dictaminadora a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera; y, como segunda comisión dictaminadora a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.

La propuesta legislativa refiere que una de las regiones más golpeadas por el COVID-19, es Arequipa, que a la fecha aún intenta recuperarse de los niveles estadísticos mostrados antes de la pandemia, toda vez que, en el año 2019, se encontraba entre las regiones más visitadas por el turista extranjero. Sin embargo, es preciso reforzar con este dispositivo legal, el llamado de atención para que las autoridades competentes, tomen en cuenta el fortalecimiento de la actividad turística en esta región, siendo considerado relevante y necesario, en pro del bienestar de los ciudadanos arequipeños reactivando la economía del departamento.

Al ser este proyecto de ley de carácter declarativo, no irroga gastos al tesoro público, toda vez que no generará un gasto al presupuesto nacional, ni generará un presupuesto adicional a ninguna entidad pública.

En base a lo expuesto, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo recomienda la aprobación del proyecto de ley 5484/2022-CR, con un Texto Sustitutorio que contiene un artículo único donde se declara de necesidad pública e interés nacional el fortalecimiento de la actividad turística en el departamento de Arequipa, a fin de impulsar y promover la reactivación económica en la región.

Luego del debate y no habiendo más intervenciones se somete a votación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5484/2022-CR, Ley que declara de Interés Nacional el Fortalecimiento de la actividad turística en el departamento de Arequipa. siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas presentes: Hamlet Echeverría Rodríguez, Varas Meléndez Elías (PB), López Morales Jeny (FP), Amuruz Dulanto Yessica (AP-PIS), Huamán Coronado Raúl (FP), Heidinger Ballesteros Nelcy (APP), Jiménez Heredia David (FP), Kamiche Morante Luis Roberto (JPP), Medina Hermosilla Elizabeth Sara (BM), Sánchez Palomino Roberto (JPP), Santisteban Suclupe Magaly, Rivas Chacara Janeth (PL), Ruíz Rodríguez Magaly (APP), Taipe Coronado María (PL), Ugarte Mamani Jhakeline (UDP) y Zeballos Aponte Jorge (RP); en calidad de miembros titulares.

El presidente comunica que se ha aprobado por **UNANIMIDAD**, el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5484/2022-CR, Ley que declara de Interés Nacional el Fortalecimiento de la actividad turística en el departamento de Arequipa.

**El presidente** comunica que siendo hoy la última sesión de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo del periodo anual de sesiones 2023 - 2024 se va a consultar la aprobación del acta de la décima tercera sesión extraordinaria para ejecutar los acuerdos adoptados.

## VI. CIERRE DE LA SESIÓN

**El señor presidente** sometió a votación nominal sin esperar la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, lo que fue aprobado **POR UNANIMIDAD** con los votos el de los congresistas presentes: Hamlet Echeverría Rodríguez (a favor), Varas Meléndez Elías (a favor), López Morales Jeny (a favor), Amuruz Dulanto Yessica (a favor), Huamán Coronado Raúl (a favor) Heidinger Ballesteros Nelcy (a favor), Kamiche Morante Luis Roberto (a favor), Jiménez Heredia David (a favor), Sánchez Palomino Roberto (a favor), Santisteban Suclupe Magaly (a favor), Rivas Chacara Janeth (a favor), Ruíz Rodríguez Magaly (a favor), Medina Hermosilla Elizabeth Sara (a favor), Taipe Coronado María (a favor), Ugarte Mamani Jhakeline (a favor), y Zeballos Aponte Jorge (a favor), en calidad de miembros titulares.

Siendo las 08:16 am., ocho con dieciséis minutos, se levantó la sesión.

(La transcripción de la grabación magnetofónica de la sesión forma parte de la presente acta).

---

**HAMLET ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ**  
**Presidente**  
*Comisión de Comercio Exterior y Turismo*

---

**JENNY LÓPEZ MORALES**  
**Secretaria**  
*Comisión de Comercio Exterior y Turismo*